DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.481 | Sábado 18 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2273736

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 145 EXENTA, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023

Por resolución exenta N° 145, del 14.02.2023, del Gobierno Regional de la Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-789 de fecha 27.01.2023 de la Constructora CMR Ltda., sobre solicitud de corte total de calzada, en calle Los Músicos N° 370 entre Los Físicos y Los Químicos, comuna de Temuco, en el marco de trabajos de "Conexión de agua potable y alcantarillado"; 2.- El Ord. N° 64 de fecha 25.01.2023 de la Municipalidad de Temuco que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- El oficio N° 3554/2023 de fecha 02.02.2023, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Araucanía que remite informe técnico para corte de total calzada, en las calles que indica, al Gobierno Regional de la Araucanía; 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbase, para el día 25 de febrero 2023, en horario de 08:00 a 22:00 horas, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por la Municipalidad de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional. Autorízase el corte de total de calzada, en calle Los Músicos N° 370 entre Los Físicos y Los Químicos, comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de ejecución de la obra "Conexión de agua potable y alcantarillado".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Carlos Fuentes Concha, Jefe de División de Infraestructura y Transporte (S), Gobierno Regional de la Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl